

## BARCELONA

*Edicto*

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 416/2005 se ha declarado el concurso voluntario de Oldar Montajes, Sociedad Limitada, con NIF. B62706650 y domicilio en Barcelona calle Balmes, 12, 1.º, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 6 de septiembre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.-El Secretario en sustitución.-49.830.

## BARCELONA

*Edicto*

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona por el presente,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 333/2005-P se ha declarado mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2005 el Concurso de Gerelec Industrial, Sociedad Limitada, con domicilio en Badalona calle Coll i Pujol, 95, local 2, 2º 1ª. Se ha designado como Administrador Concursal a: D. José María Marqués Villalonga; en su condición de abogado (colegiado ICAB número 23.201). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en el Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc, 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también al Juzgado Decano de Badalona.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.-El Secretario.-50.325.

## BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 100/05, referente al deudor Poliestek Aplicaciones del Poliéster, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la fecha de la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados en el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 19 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-49.869.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 189-05 referente al deudor Ergobia Composites, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 16 de septiembre de 2005.-La Secretario judicial.-49.839.

## MADRID

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el Procedimiento Ordinario n.º 246/05, por fecha uno de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor «Comercial Hispana de Plásticos, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28767036, con domicilio en calle Valdehermoso, n.º 24, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera de Torrejón a Ajalvir, punto kilométrico 7,5 (Ajalvir). Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Que los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Expansión. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de septiembre de 2005.-La Secretario Judicial.-50.339.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 270/2005, por auto de 16 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Herencia de Bernardo Mesquida Fiol, con DNI 41.389.305 con domicilio en Calle Ramón Llull número 51 A de Santa María del Camí.

Segundo.-Que las facultades de administración y disposición sobre el caudal relicto corresponde a la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo el Día de Baleares.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-50.347.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, procedimiento 249/05, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 249/2005, por auto de 19 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Ribas de Reyna y Asociados, Sociedad Limitada», con CIF B-07801996, con domicilio en Palma, paseo Mallorca, 14.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituido por el administrador concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo, El Día de Baleares.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-49.861.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de concurso necesario, de la entidad Madebe Canarias Sociedad Limitada, seguidos en este Juzgado con el número 1/2005 se ha presentado en este Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2005, por la Administración Concursal, el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, se hace saber, por medio del presente, a los interesados, que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, de los que podrán obtener copia a su costa y, que disponen de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, desde la publicación de este edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2005.-La Magistrada Juez.-49.846.

## SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 299/2005, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Constructores y Decoradores Reunidos, Sociedad Anónima, con CIF A-41.040.858 y domicilio en Calle Luis Montoto, 130-A 1.º B. Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—49.848.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber que Jorge Castillo Rodríguez, con DNI 23.026.107-W, hijo de Antonio y Encarnación,

natural de Cartagena (Murcia) y nacido el 26-02-1979, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/09/05 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º izquierda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 12 de septiembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—49.603.

### Juzgados militares

El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Hermenegildo Moliko Idjabe, con DNI X-2305548-M, hijo de Hermenegildo y Concepción, natural de Guinea Ecuatorial y nacido el 30-10-1980, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/25/05 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territo-

rial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º izquierda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 16 de septiembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—49.604.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencias previas 26/19/04 seguido a D. Yalal Salach Hammu por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación del Auto de Firmeza y Auto por el que se concede la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.—Capitán Auditor Secretario Relator, D.ª M.ª Teresa García Martín.—49.371.